

## RESUMEN EJECUTIVO INFORME INF - UAI N° 0003/2025

**ENTIDAD:** Agencia Nacional de Hidrocarburos

**REFERENCIA:** INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento respecto a la confiabilidad de la información Financiera expuesta en los Estados Financieros de la Entidad, en relación a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), emitidas por el Órgano Rector y las desviaciones identificadas en el periodo correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los estados financieros.

Cabe señalar que, como resultado de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; en fecha 15 de enero de 2024 se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación. Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

**OBJETO:** El objeto del examen está constituido por los Estados Financieros, los registros y documentación de respaldo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, tales como los citados a continuación:

- Balance General
- Estado de recursos y gastos corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
- Balance de sumas y saldos
- Notas a los Estados Financieros
- Estados de cuenta
- Libros mayores contables y presupuestarios



- Libros diarios contables
  - Libro de inventario y balances
  - Estado de movimiento de Activos Fijos
  - Inventarios de existencias o almacenes
  - Comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos y Recursos
  - Conciliaciones Bancarias y detalle de Deudores y Acreedores
  - Inventario físico valorado de activos fijos
  - Estado de la Cuenta Activos Intangibles
  - Resumen Físico Valorado de Materiales en Almacén por Ítem
  - Asientos Manuales
  - Planillas de sueldos y salarios del personal de planta y consultores en línea, así como del pago de aguinaldo
  - Detalle de altas y bajas de personal
  - Documentos de respaldo de los procesos de contratación de bienes y servicios
  - Documentos de respaldo de Traspasos Intrainstitucionales o Interinstitucionales y sus respectivas resoluciones de aprobación
  - Presupuesto aprobado de recursos y gastos
  - Documentos de propiedad de la integridad de bienes inmuebles y vehículos
  - Informes de control de asistencia
  - Documentación del Cierre Presupuestario 2024
  - Planillas de pago de refrigerio
  - Ciclos, procesos y procedimientos relacionadas a los Estados Financieros
- Ciclo de Contabilidad
  - Ciclo de Presupuestos

**RESULTADOS:** De acuerdo con los resultados de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, determina que el control interno relacionado con la presentación de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al 31 de diciembre de 2024, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad; sin embargo, se han identificado las siguientes deficiencias, para la toma de acciones en forma oportuna:



1. Sobrevaluación del saldo de la cuenta: Bancos-ANH multas y sanciones y otras cuentas a pagar a corto y largo plazo
2. Multas no determinadas por la devolución de la copia de la nota presentada fuera de plazo
3. Deficiencias identificadas en la cuenta Disponible
4. Deficiencias identificadas en la Administración de activos fijos
5. Deficiencias en la baja de activos fijos
6. Determinación de costos de los sistemas informáticos desarrollados por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
7. Deficiencias en los registros de los Activos Intangibles
8. Falta de exposición en estados financieros del “Inventario de tarjetas y etiquetas B-Sisa (Administración DTIC/Almacenes)”.
9. Falta de procedimiento para el manejo de inventario de materiales y suministros ingresados manualmente en almacenes de las diferentes direcciones distritales
10. Ausencia de ajuste y/o actualización de los procedimientos de pagos de sueldos a personal permanente, elaboración de la planilla de sueldos y salarios de personal permanente y de pago a consultores individuales de línea

## PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, excepto por la desviación a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con la Resolución Suprema N°222957, por el Órgano Rector, la cual, no afecta de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, pero tal desviación no es significativa con relación a los niveles de significatividad aceptados, el mismo que es presentado a continuación:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos mantiene en la cuenta contable: “2.2.1.2 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo”, al 31 de diciembre de 2024, un saldo de Bs.2.785.880,53, recursos que se originaron por concepto de multas y sanciones impuestas a los operadores de hidrocarburos, emergentes de Procesos Administrativos Sancionatorios, cuyos depósitos fueron realizados en las gestiones: 2006 al 2007; 2009; 2012 al 2023, de los cuales, la Dirección Jurídica no ha proporcionado información sobre el estado de los mismos, a fin de establecer si estos procesos fueron concluidos ya sea en favor de los sancionados y/o deben ser transferidos al “Fondo de Ayuda Interna al Desarrollo”, conforme lo establecido en el artículo N°142, de la Ley N°3058 o al FONGAS, según Decreto Supremo N°1196, por

3/4



@ANHBolivia



@AnhBolivia

sanciones a empresas Distribuidoras de Gas Natural por Redes. Lo relatado origina una sobrevaluación del saldo de las cuentas: Bancos-ANH Multas y Sanciones y Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo, lo descrito constituye un desvío a los Principios de Contabilidad Integrada de Objetividad, Valuación al Costo y Exposición.

Por otra parte, el control interno relacionado con la preparación y emisión de los estados financieros ha funcionado adecuadamente para impedir la ocurrencia de errores.

Lic. Javier Terán Aguilar  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UAI - DE  
A.N.H.

La Paz, 27 de febrero de 2025